RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE 24 PLAZAS DE SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN, COFINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS (CONTR 2024/698090)
LOTE 2 (LOTE 2024/2881)

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de Prórroga del contrato de prestación del servicio de 8 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga (área urbana de Málaga) para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, Lote 2 (LOTE 2024/2881), del expediente CONTR 2024/698090, conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

HECHOS

Por Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de fecha 11 de diciembre de 2024 se adjudicó el Lote 2 del expediente de contratación para la prestación del servicio de 24 plazas de acogimiento residencial de menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía dentro del nuevo modelo de cuidados y protección, cofinanciado por Fondos Europeos, adjudicado mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2024/698090).

El Lote 2 (LOTE 2024/2881), consistente en la prestación del servicio de 8 plazas en el área urbana de Málaga, adjudicado a la entidad ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA, por un importe máximo de 402.431,39 euros, IVA incluido, comenzó su ejecución el 16 de diciembre de 2024, por un periodo de 13 meses o hasta agotar el Presupuesto Base de Licitación del lote, por lo que se estima que finalice el próximo 15 de enero de 2026.

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, se contempla la posibilidad de prórroga del contrato de hasta 13 meses, para dar continuidad al servicio que se viene prestando a los menores en situación de acogida.

Por Acuerdo de 29 de octubre de 2025 se inicia el expediente administrativo para la prórroga del Lote 2, por un periodo de 319 días, desde el 16 de enero al 30 de noviembre de 2026, no pudiendo superarse en ningún caso el Presupuesto Base de Licitación del lote, con base en la memoria justificativa del Servicio de

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		26/12/2025 23:54:33	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1V87kaT6Rp02Pu1HPMfAMw36j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Protección de Menores de fecha 27 de octubre de 2025 en la que se manifiesta la necesidad de prorrogar el servicio de acogimiento de menores que se viene prestando por la entidad.
Se han cumplido todos los trámites administrativos, incluida la comunicación de la prórroga al contratista a efectos de dar por cumplido el trámite de audiencia y prestado éste su conformidad.

El correspondiente Documento Contable AD (CONT 2025/0122521367) ha sido fiscalizado el 12 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En materia de competencia es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio.

2. En lo que se refiere al fondo del asunto y al procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRORROGAR el contrato de prestación del servicio de 8 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga (área urbana de Málaga) para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, Lote 2 (LOTE 2024/2881), del expediente CONTR 2024/698090, por un periodo de 319 días, desde el 16 de enero al 30 de noviembre de 2026, no pudiendo superarse en ningún caso el Presupuesto Base de Licitación del lote, con la entidad ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SOCIEDAD LIMITADA, con CIF. B91847459, por un importe de 296.567,92 euros, IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA del 10%, (29.656,79 euros), por lo que el IMPORTE TOTAL asciende a TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (326.224,71 euros), IVA incluido, de acuerdo con el precio/plaza/día ofertado por la entidad en el último año de ejecución del contrato (116,21 euros, por plaza ocupada y 84,34 euros, por plaza no ocupada, IVA excluido).

Partidas presupuestarias a la que se imputará el gasto:

1800180000 G/31E/22713/29 MR08220201

Anualidad 2026: 296.567,92 euros

1800040000 G/31E/22713/29 MA08220201

Anualidad 2026: 29.656,79 euros

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Ruth Susana Sarabia García